**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**
*Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público*

**RESOLUCION CCAMP Nº 19 /2010**

Buenos Aires, 01 de Diciembre de 2010

**VISTO:**

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 70, la Ley Nº 1903, la Resolución CCAMP Nº 12/2010, y la Resolución AFIP Nº 2288/07, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 27 de la Ley 70 establece que la Administración Financiera de la Ciudad se encuentra integrada por distintos sistemas, integrados e interrelacionados entre sí, dentro de los que se encuentra el sistema de Tesorería.

Que el artículo 49 del Decreto 1000/99, reglamentario de la Ley 70, establece que las unidades o servicios de Tesorería que funcionen en el sector público, se constituyen en las OGESE.

Que la Resolución CCAMP Nº 12/2010 dispuso asumir la función de tesorería del Ministerio Público de la CABA, aprobando el cronograma de tareas preliminares.

Que dentro de dichas tareas preliminares, se encuentra la readecuación del CUIT oportunamente obtenido a nombre de esta Jurisdicción.

Que el artículo 2º, párrafo 4º de la Resolución AFIP Nº 2288/07, establece que la persona física que ejerza la representación de las personas jurídicas de carácter público ante ese Organismo, asumirá la función de "Administrador de Relaciones", con el objeto de utilizar o interactuar con los servicios informáticos habilitados a través de la "Clave Fiscal".

Que similar autorización resulta conveniente realizar a los fines de las tramitaciones que fuera menester efectuar ante la AGIP.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y los artículos 27, 98 y 102 de la Ley 70, y 1, 2, 3 18, 22 y 23 y cláusula transitoria 4ª de la Ley Nº 1903;

Por ello,

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**
**DEL MINISTERIO PÚBLICO**
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** DESÍGNASE al Contador GUILLERMO ANDRÉS RODRÍGUEZ FRASCAROLI, DNI Nº 17.198.760, CUIL: 20-17198760-2, Jefe del Departamento de Presupuesto del Ministerio Público de la Defensa, como Administrador de Relaciones, a fin de utilizar o interactuar en nombre del

Ministerio Público de la CABA, con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) mediante los servicios informáticos habilitados por ésta, a través de la "Clave Fiscal", que el designado deberá tramitar.

**ARTÍCULO 2:** DESIGNASE al funcionario citado en el artículo anterior para representar al Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los trámites que resulten necesarios realizar ante la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP).

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la OGESE de la Jurisdicción, y oportunamente archívese.

Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**RESOLUCION CCAMP Nº 19 /2010**

GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES